

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 19885 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009634

Señores

MERCICO MERCANTIL CUPIDO DE COLOMBIA LTDA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO PORTA ETIQUETA”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo porta etiquetas de radio frecuencia que permita aislar el tag de radiofrecuencia de medio ambiente con el fin de evitar en deterioro o el daño de dicha etiqueta.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo se compone de un elemento de cuerpo que tiene una parte frontal y una trasera; en la parte trasera de este elemento se posicionan una serie de elementos de enganche que tienen unas estructuras de base y estructuras que se protruyen con elementos de sujeción que son capaces de unirse a otra estructura adyacente.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 03 de agosto de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPOSITIVO PORTA ETIQUETA QUE INCLUYE UN ELEMENTO DE RADIO FRECUENCIA”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de agosto de 2020, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 19885 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009634

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20160183653	"Smart Device Programmable Electronic Luggage Tag and Bag Mountings Therefore"	30 de junio de 2018

D1¹ divulga una etiqueta de equipaje tiene un cuerpo con un conjunto de pantalla visual electrónica biestable y una pantalla, un receptor de radio y un procesador configurado para convertir las señales de comando de corto alcance detectadas por el receptor en señales adecuadas para modificar la imagen en la pantalla de visualización. Un interruptor operado manualmente activa el receptor y el procesador con una batería por un período de tiempo corto suficiente para recibir las señales de comando y modificar la pantalla. Los componentes eléctricos se encapsulan con un conjunto de transpondedor RFID en un cuerpo laminado de plástico elásticamente flexible o el conjunto de transpondedor se encapsula en una aleta plana de laminado de plástico unida permanentemente a una caja protectora rígida separada que aloja los componentes eléctricos restantes (resumen)

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0009634 del 03 de agosto de 2020) refiere a: *“Un dispositivo portador de etiqueta (1) caracterizado porque dicho dispositivo comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un elemento de cuerpo (2) que tiene una parte frontal (3) y una trasera (4).	La caja (80) es una carcasa de múltiples piezas, mostrándose dos piezas (80a), (80b), que forman lados principales opuestos, preferiblemente planos, (81a), (81b), respectivamente, de la caja. (Párr. 0049).
En dicha parte trasera se posicionan una serie de elementos de enganche (5) que tienen estructuras de base (6) y estructuras que se protruyen (7) con elementos de sujeción (8) que son capaces de unirse a otra estructura adyacente.	La etiqueta (310) se puede asegurar al asa de una bolsa (no representada) con un conector flexible (390) que coopera con un par de receptores (396), (397) conectados permanente e integralmente con el lado exterior expuesto de una pieza trasera (380b) de la caja (380). (Párr. 0049).
Un elemento de cobertura (9) que tiene una parte frontal (12).	La pantalla de visualización (62) es visible a través de una ventana (88) provista a través de la primera pieza de carcasa frontal (80a). (Párr. 0023).
Se encuentra unido a dicho elemento de cuerpo (2) por medio de ultrasonido.	Las piezas de la carcasa (80a), (80b) se unen preferiblemente con un adhesivo polimérico apropiado y/o “soldadura ultrasónica, asegurando permanentemente la aleta (14) a la caja (80). (Párr. 0025).

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/8b/f4/aa/d458c978963868/US20160183653A1.pdf>
Página 2 de 6



Oficio N° 19885 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009634

Tiene una parte trasera (11) con una cavidad adecuada para recibir otra estructura.	La pantalla de visualización (62) es visible a través de una ventana (88) provista a través de la primera pieza de carcasa frontal (80a). (Párr. 0023).
Un elemento de etiqueta (10) que se encuentra entre dicho elemento de cuerpo (2) y dicho elemento de cobertura (9); este elemento de etiqueta (10) es un elemento receptor-emisor de señales de radio frecuencia.	Las tiras de núcleo (18), (20) están permanentemente unidas por completo alrededor de al menos un conjunto transpondedor de identificación por radiofrecuencia (RFID) (36), encapsulando y sellando el conjunto (36). (Párr. 0024).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Preferiblemente, el conjunto de transpondedor RFID (36) está configurado para un funcionamiento inalámbrico de ultra alta frecuencia (UHF) y es pasivo para recibir alimentación únicamente de una señal de interrogación externa (Párr. 0024).
En el momento en que el documento D1 revela el uso de la banda de alta frecuencia para el funcionamiento inalámbrico de la etiqueta, implícitamente se encuentra divulgando las frecuencias utilizadas en la banda UHF que van de 300 MHz a 3 GHz².

La reivindicación dependiente 2 tampoco cumple con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20160183653	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

2 http://www.oas.org/en/citel/infocitel/2008/octubre/espectro_e.asp
Página 3 de 6



Oficio N° 19885 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009634



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 19885 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009634

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0009634		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
30/06/2018						X			
Solicitante									
MERCICO MERCANTIL CUPIDO DE COLOMBIA LTDA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 y 2
Palabras clave utilizadas	Ultrasonic, welding, RF, case, holder, tag, card, MH1z, UHF, adhesive, sonotrode.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: F16M 1/00, H05K 5/02, B61D 41/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO10081244	20/10/2011	-	-	A
Patbase	US20090134223	28/05/2009	-	-	A
	KR200246352	29/10/2001	-	-	A
	KR200248049	29/10/2001	-	-	A
	US20090077675	19/03/2009	-	-	A
	KR20060025838	22/03/2006	-	-	A
	US20070000133	04/01/2007	-	-	A
Googlepatent	US20160183653	30/06/2018	1 y 2	(Párr. 0049), (Párr. 0023), (Párr. 0025), (Párr. 0024).	X
	US20150269477	24/09/2015	-	-	A
	US20140060722	06/03/204	-	-	A
	US20190134513A1	09/05/2019	-	-	A
	US9907375	06/03/2018	-	-	A
	US20080190784	14/08/2008	-	-	A
	EP3567512	13/11/2019	-	-	A
	US20110031319	10/02/2011	-	-	A

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.

Página 5 de 6

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos
con el medio ambiente

Oficio N° 19885 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009634

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 03/12/2022	

